

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REFORMA DEL REGLAMENTO DE PREDIAL Y CASTASTRO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

Dependencia o Municipio:Jiutepec

Responsable oficial o técnico:Lic. Roberto Ojeda Vega

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [ANTEPROYECTO REFORMA 2025 REGLAMENTO DE PREDIAL Y CATASTRO](#)

[Versión Completa Final 30 JUNIO.docx.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Roberto Ojeda Vega

Cargo:Director de Mejora Regulatoria

Teléfono:7773421289

Correo Electrónico:mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: OBJETIVOS GENERALES: El marco jurídico municipal recientemente aprobado presenta una nueva estructura, organización y denominaciones de algunas dependencias, entidades y unidades administrativas que integran el Ayuntamiento, así como las atribuciones y facultades de sus titulares, por lo que resulta indispensable realizar la armonización de las diversas disposiciones normativas, para optimizar la administración pública municipal, en beneficio de la ciudadanía. Incluye una reforma en el apartado de Peritos Valuadores, que además de tomar en cuenta lo vertido en resolución emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, resulta necesario para, de forma fehaciente, acreditar ante la autoridad competente la identidad, localización y profesionalización de los mencionados peritos como especialistas en materia de valuación inmobiliaria, modificando para ello los requisitos a cubrir, así como especificando las facultades y atribuciones de la autoridad en la materia. BENEFICIOS: El buen desempeño de las instituciones gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales. Se regula la organización, funcionamiento y facultades de la Dirección General de Predial y Catastro. Se consigue y cuenta con la debida profesionalización de peritos valuadores El proyecto genera mayores beneficios que costos de cumplimiento.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No crea obligaciones y/o sanciones para los ciudadanos, o hace más estrictas las existentes. No modifica ni crea trámites adicionales, así como tampoco genera cargas administrativas o costos de cumplimiento para los ciudadanos. No reduce o limita prestaciones o derechos para los ciudadanos.